



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Expediente n.º: 2421/2019
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 01/10/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2421/2019	ABIERTO SIMPLIFIC	ALCALDÍA	04/10/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PARQUE SANTA LUCÍA. PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45220000-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 66.152,90 €	Impuestos: 21%	Total: 80.045,01 €	
Valor estimado del contrato: 66.152,90 €	Impuestos: 21%	Total: 80.045,01 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____19/12/2019_____	Duración ejecución: 1	Duración máxima: 45 DIAS
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio ALCALDÍA	02/10/2019	
Informe de Secretaría	02/10/2019	
Resolución del órgano de contratación	04/10/2019	
Pliego prescripciones técnicas	04/10/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	04/10/2019	

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: 624GLRGJ4F46DREZENT4FHLF4 | Verificación: <http://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Informe de fiscalización previa	04/10/2019	
Resolución del órgano de contratación	04/10/2019	
Anuncio de licitación	04/10/2019	
Informe de la Unidad Técnica	22/10/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PARQUE SANTA LUCÍA. PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
LUIS RODRÍGUEZ FLORES SL	65.914,90 € MÁS IVA

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

MAYOR PUNTUACIÓN, DEBIDO SOBRE TODO AL PROPONER EN LA OFERTA LA MEJORA NÚMERO 2 VALORADA CON 40 PUNTOS, FRENTE AL OTRO LICITADOR QUE NO HA PRESENTADO NINGUNA MEJORA.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención: **79.757,03 € IVA INCLUIDO**

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Amelia Marín Barahona.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

OCTAVO. Notificar a LUIS RODRIGUEZ FLORES S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

